

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2016/00464-00

AL DESPACHO informando que las anteriores diligencias proceden del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de la Ciudad – Sala Laboral. *Bucaramanga, seis de octubre de dos mil veinte*


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j041cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga –Sala Laboral–, quien en providencia calendada a treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020), REVOCA numerales 2º, 3º y 5º; CONFIRMA en lo demás la sentencia recurrida, proferida por este Juzgado el veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020)).

NOTIFÍQUESE,



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

α.R.R.–

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 07 de OCTUBRE de 2020

La Secretaria,


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA